NOTA INTERNA

DJU/CL/985/2013

Para	:	Unidad Operativa de Contratación (UOC)
De	:	Dirección Jurídica
Ref.	:	MEMORANDUM UOC/DCC2/25/2013 (Exp. DJU N° 2479/13) *S/ Cancelación CD Nº 25/13*
Lugar y Fecha	:	Asunción, 25 de octubre de 2013

Con relación al memorándum UOC/DCC2 N° 329/2013, de fecha 23 de octubre de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remite a consideración la sugerencia de la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche, para la cancelación del procedimiento de Contratación Directa N° 25/13 para la "Provisión y Montaje de Cañería de Polietileno" para la Planta de Mauricio José Troche, se tiene que:.-

Es de tener presente que según los antecedentes puestos a consideración, por Memorándum GPT/GP/046/13, de fecha 21 de Marzo de 2013, la Gerencia de Planta de MJ.Troche, formalizó su pedido respecto a los bienes cuya adquisición fueron encausados pro medio de la Contratación Directa Nro. 25/13 (ID Nro.: 261.294).-

Según los antecedentes obrantes en la Carpeta de esta Contratación, la misma fue adjudicada a la Firma Unipersonal Juan González Enciso, por medio de la Resolución PRE Nro. 1161/2013, de fecha 29 de Julio de 2013.-

Que, por Cédula de Notificación Nro.: 335 y Nro.:337, de fecha 31 de Julio de 2013, se notificó a los oferentes el resultado del proceso, que determina la adjudicación a favor de la Unipersonal Juan González Enciso.-

Por Nota DNCP Nro. 23839/2013, de fecha 08, de Agosto de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicó su decisión que la citada adjudicación no será difunda en el SICP, conforme los términos de la directiva adoptada por el Equipo de Transición, expresada por la Nota ET/035.-

La Gerencia de Planta de MJ. Troche, por correo de fecha 15 de Octubre de 2013, informa que analizado los trabajos que iban a ser realizados sugiere la suspensión de la contratación directa Nro. 25-2013. Provisión y Montajes.-

Atento a los aspectos enunciados, por Memorándum UOC/DCC2/329/2013, de fecha 23 de Octubre de 2013, se informa que: "*...la citada contratación había sido adjudicada por la administración anterior, a través de la Resolución PRE Nro. 1161/13, del 29.07.13, la cual a la*

...///...

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

.../////...

fecha aún no cuenta con contrato alguno. En tal sentido, la Gerencia de Planta de MJ. Troche, habia sugerido suspender la contratación, haciendose entender que la necesidad de continuar con el proceso se había extinguido...".-

De esta forma, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio del citado Memorándum UOC/DCC2/329/2013, sostiene: "*En atención a lo manifestado por la Gerencia de la Planta de MJ. Troche.... Corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución y cancelar la Contratación Directa Nro. 25/13 "Provisión y Montaje de la Cañeria de Polietileno*", entendiendose que la necesidad de continuar con el proceso de ha extinguido, causal que se encuentra prevista en el Art. 31 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Art. 31 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancia, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".-*

Conforme cuanto se tiene expuesto, la Dirección Jurídica, considera que efectivamente la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, justifica la determinación de la cancelación del llamado, más aun en atención a que no llegó a suscribirse el Contrato entre las partes, no obstante se entiende a modo previo la Unidad Operativa de Contratación (UOC) debería solicitar que la Gerencia de la Planta de MJ. Troche, mendiante Memorándum remita la confirmación de su sugerencia de cancelar la presente contratación ante la extinción de la necesidad al respecto.-

ATENTAMENTE.

Fecha: 29 OCT. 2013
Exp. MESA 116
A: SEC GCM

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

EMILIO BOGADO
GERENTE
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2479

MEMORANDUM

UOC/DCC2 N° 329/2013

Para	:	Departamento de Convocatoria y Contratos.
De	:	Sección Compras Directas y Excepciones.
Ref.	:	Contratación Directa N° 25/13.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 23 de Octubre de 2013.

Me dirijo a la Jefatura del Departamento y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento a la providencia inserta al dorso del Memorándum UOC/DCC3 N° 261/2013 de la Sección Contratos y Garantías, mediante el cual se informa de la sugerencia para la Cancelación del procedimiento de Contratación Directa N° 25/13 para la Provisión y Montaje de Cañería de Polietileno" para la Planta de Mauricio José Troche.

Al respecto, cabe señalar que la citada contratación había sido adjudicada por la administración anterior, a través de la Resolución PRE N° 1161/13 del 29.07.13, la cual a la fecha aun no cuenta con contrato alguno. En tal sentido, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, había sugerido (vía correo electrónico) suspender la contratación haciéndose entender que la necesidad de continuar con el proceso se había extinguido.

En atención a lo manifestado Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, a criterio de esta Sección corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución y cancelar la Contratación Directa N° 25/13 para la Provisión y Montaje de Cañería de Polietileno", entendiéndose que la necesidad de continuar con el proceso se ha extinguido, causal que se encuentra prevista en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice:

"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, ***podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,*** *o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Igualmente cabe destacar que la adjudicación de la contratación mediante la Resolución PRE N° 1161/13 se había realizado estando en vigencia el Circular N° 16/2013

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por el cual se dispuso la suspensión de todos los procesos de contratación que se encuentran en etapa de evaluación de ofertas.

Por lo expuesto precedentemente, remito a consideración todos los antecedentes y de contarse con el parecer favorable sugiero que los mismos sean remitidos a la Dirección Jurídica para el Dictamen correspondiente.

Atentamente.

Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Excepciones

A la Unidad Operativa de Contratación,
Para los fines pertinentes
23.10.13

ROBERTO MEZA
Jefe
Dpto. Convocatorias y Contratos
PETROPAR

23 OCT. 2013

DIRECC JURIDICA

Observación:

EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
PARA:	
DPTO. DE CONTRATACIONES	✓
DPTO. JURÍDICO	
A SUS EFECTOS	
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	✓
PARA PREPARAR ACTA	
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN	
PARA PREPARAR CONTRATO	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA	
PARA PREPARAR DENUNCIA	
PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA ARCHIVAR	

FECHA: 23/10/13

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

DEPARTAMENTO CONTRATOS Y LICITACIONES
Dirección Jurídica - PETROPAR
Expediente N° Entrada Del
Asignado a: Abog. Lugo Mers
Fecha: 24/10/13
Firma:

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM

UOC/DCC3 N° 261/2013

Para	: Departamento de Convocatoria y Contratos.
De	: Sección Contratos y Garantías.
Ref.	: Cancelación de Contratación Directa N° 25/13.
Lugar y Fecha	: Asunción, 22 de octubre de 2013.

Me dirijo al Departamento y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la Contratación Directa N° 25/13 para la Provisión y Montaje de Cañería de Polietileno para la Planta de Alcoholes de PETROPAR en la Localidad de Mauricio José Troche con ID 261.294.

Al respecto se aclara que el Gerente de la Planta de Mauricio José Troche a través de un correo electrónico enviado al Gerente de la Unidad Operativa de Contratación, sugiere suspender la Contratación que aún no cuenta con el Contrato firmado por ambas partes.

Se solicita la remisión a la Sección Compras Directas y Excepciones a sus efectos.

Se adjunta Carpeta con Antecedentes.

Atentamente.

Gustavo Morales
Jefe
Sección Contratos y Garantías

Fecha:
Exp. N°:
A: UOC

Office Outlook Web Access
Escriba aquí para realizar la búsqued Esta carpeta
Libreta de direcciones Opciones Cerrar sesión

Correo
Calendario
Contactos

Bandeja de entrada
Borradores [3]
Correo no deseado
Elementos eliminados (714)
Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

Bandeja de salida

Administrar carpetas...

Responder Responder a todos Reenviar Mover Eliminar Cerrar

RV: Contratación Directa 25-2013 Prov y montajes cañerías de polietileno

Emilio Bogado Benitez

Ha reenviado este mensaje el 17/10/2013 10:20.

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2013 11:45
Para: Gustavo Morales; Roberto Meza

Sobre esta base, favor rever el caso y proponer una salida ajustada a lo que nos permita la Ley.
EB

-----Mensaje original-----
De: Juan Manuel Yambay
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2013 11:43
Para: Emilio Bogado Benitez
Asunto: RE: Contratación Directa 25-2013 Prov y montajes cañerías de polietileno

Buenos días Sr. Emilio Bogado.
De acuerdo a la conversación mantenida con el Ing. Sixto Ruben Paredes y analizando los trabajos que iban a ser realizados, sugiero la suspensión de la contratación directa 25-2013 Prov. y montajes cañerías de polietileno.
Saludos.
Ing. Juan Manuel Yambay

De: Emilio Bogado Benitez
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2013 10:45
Para: Juan Manuel Yambay
CC: Rogelio Caceres
Asunto: Contratación Directa 25-2013 Prov y montajes cañerías de polietileno

Estimado Juan, te quiero comentar que se encuentra en UOC el caso del proceso referenciado, el cual está dentro de los casos que estaban paralizados por la transición. En este caso, ya el proceso concluyó, se tiene resolución de aprobación (administración anterior) y sólo faltaría la firma de un contrato. Por lo que vi fue un proceso simple y se tuvieron dos ofertas que fueron evaluadas aquí y cuenta con el visto bueno técnico del Ing. Sixto Paredes y Saúl González. El monto del contrato asciende a 79.383.750 Gs. Mayor información o detalles gente de UOC puede facilitarte (Gustavo).

Consulta: quisiéramos saber tu opinión y recomendación sobre el particular, en el sentido de seguir adelante con la contratación (Ing Juan González) o se cancela y se pasa este caso para el próximo año.

Aguardo tu respuesta.
Atte.
EB